

República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

140

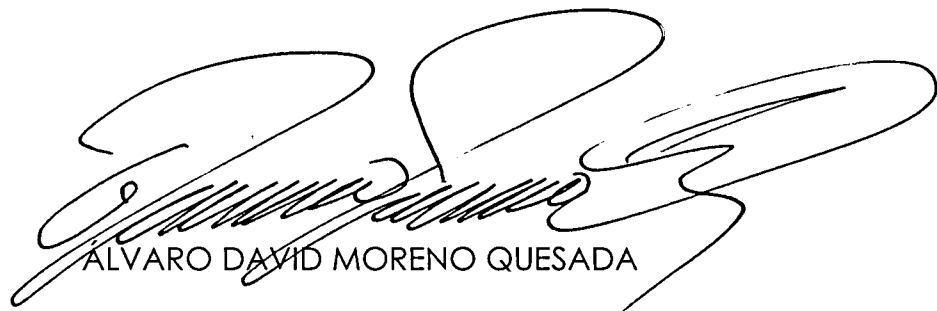
Alvarado, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Demanda Ejecutiva 730264089001-2022-00096-00

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se rechaza y se ordena devolver los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso tercero del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA